



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR**

OFICIO CIRCULAR No. SESNSP/DGREPUVE/ 0002 /2024

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2024

Asunto: Validación de usuarios

**REPRESENTANTES Y APODERADOS LEGALES DE LAS DISTRIBUIDORAS,
ACREDITADOS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUVE)**

Se hace de su conocimiento que como parte de las acciones de seguimiento a la validación de usuarios activos implementada por el Registro Público Vehicular (REPUVE), fundada mediante los artículos 4 y 5 del Reglamento de la Ley del REPUVE, donde hace mención que el SESNSP establecerá un padrón de Sujetos Obligados, en el que dará de alta o baja los datos de identificación de quienes inscriban vehículos o den avisos al Registro, así como la definición de los procedimientos de operación que deberán cumplir los Sujetos Obligados para el acceso, suministro, intercambio y sistematización de la información que entregarán al REPUVE.

Dicho lo anterior, le informo que con el propósito de mantener actualizadas las bases de datos de usuarios activos, se les solicita remitir una relación de los usuarios activos a la fecha que acceden a los sistemas REPUVE, para poder realizar la confirmación de los mismos. Dicho requerimiento deberá solventarse a más tardar el día 16 de diciembre del 2024, de lo contrario los usuarios que no sean reconocidos por parte del sujeto obligado se darán de baja con base en el Punto 8 de los Lineamientos de administración de Usuarios publicados el 20 de abril del 2022 en el Diario Oficial de la Federación que indica "El Área de administración de Usuarios [AAU] realizará la baja definitiva de una cuenta de usuario al detectar, por medio de las bitácoras de actividad de los Sistemas de Información del SNI y del REPUVE, el uso inadecuado de la misma o la falta de actividad por un periodo mayor a 12 meses."

Por lo que, se requiere utilizar el siguiente formato para envío de los usuarios activos a la fecha:

Nombre del usuario	Usuario	Id Institución	Nombre o razón social
Jose XXXXX XXXXX	rpvXXXX		

La información respectiva deberá enviarse al correo maria.mendezad@sspc.gob.mx, con copia dirigida a los siguientes correos oscar.contreras@sspc.gob.mx y tatiana.perez@sspc.gob.mx.

Lo previamente suscrito, se solicita con fundamento en lo establecido en el artículo 12 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, y con motivo

Handwritten signature



de garantizar una administración centralizada, segura y eficaz de los usuarios de los sistemas informáticos que utilizan el Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública (SIN), y con la finalidad de mantener el control y seguimiento de las acciones realizadas en este sistema y en el del Registro Público Vehicular (REPUVE), de conformidad con lo señalado en el apartado 7 "Del Perfil y Contraseña", incisos f, e, del Nuevo Lineamiento del Sistema de Administración de Usuarios (SAU), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de abril de 2022, el cual señala que el Área de Administración de Usuarios (AAU), proporcionará las herramientas tecnológicas necesarias para lograr adecuadamente el cambio de contraseñas y garantizar una administración adecuada de los usuarios de los sistemas informáticos señalados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR


Rocío M.D.

Elaboró

María del Rocio Mendoza
Díaz



Revisó

Jhovany Agustín Sánchez
Rodríguez



Autorizó

Oscar Ulises Contreras Luna

c.c.p. Lic. Marcela Figueroa Franco.- Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.

OUCL/CRV/tp

FOLIO E.SESNSP. Sin Folio